CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES** nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA), R.U.C N° 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Adolfo Eguez Gill** con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA MARCA NEC UNIVERGE SV9300 DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E."** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 40/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA MARCA NEC UNIVERGE SV9300 DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E" - ID N° 407.739.** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 155 de fecha 21 de junio de 2022 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **407.739.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2023 y 2024** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA MARCA NEC UNIVERGE SV9300 DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E." - ID N° 407.739,** convocado por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 64 de fecha 31 de marzo de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 155 de fecha 21 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** y el **monto máximo G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) I.V.A incluido** si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem		Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		72102203-998	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1				2.500.000
1.1			SEGUN PBC	Unidad	EVENTO	1			610.000	610.000
1.2			Back-Up DE LA CONFIGURACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
1.3			VERIFICACIÓN Y PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL DETALLADOR DE LLAMADAS (Callxpres) INSTALADA EN LA PC DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
1.4			PRUEBA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BATERÍAS DE LA FUENTE DE ENERGÍA DE RESPALDO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
1.5			LIMPIEZA DE LOS RACKS, TODOS LOS GABINETES, LAS DOS UPS Y EL BANCO DE BATERÍAS DE LA CENTRAL TELEFONICA	Unidad	EVENTO	1			810.000	810.000
1.6			VERIFICACIÓN DEL SISTEMA A TIERRA DE LA FUENTE DE ENERGÍA DEL SISTEMA	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
2		72102203-998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO	1				109.000.000
2.1			Provisión de Gabinete de la Central Telefónica NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1			44.268.900	44.268.900

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Integración Global

2.2			Mano de Obra para cambio del Gabinete de la Central telefónica NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
2.3			Provisión de Fuente de Gabinete Principal de la Central Telefónica NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1			18.580.000	18.580.000
2.4			Mano de Obra para cambio de fuente de Gabinete Principal de la Central telefónica NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
2.5			Provisión de Fuente de Gabinete de expansión de la Central Telefónica NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1			3.700.000	3.700.000
2.6			Mano de obra para cambio de fuente de Gabinete de expansión de la Central telefónica NEC SV9300	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.7			Provisión de Placa para 08 internos digitales - GPZ-8DLC	Unidad	EVENTO	1			1.970.000	1.970.000
2.8			Mano de Obra para cambio de Placa para 08 internos digitales - GPZ-8DLC	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.9			Provisión de Placa para 08 internos analógicos - GPZ-8LCF	Unidad	EVENTO	1			2.850.000	2.850.000
2.10			Mano de Obra para cambio de Placa para 08 internos analógicos - GPZ-8LCF	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.11			Provisión de Placa para 04 internos analógicos - GPZ-4LCF	Unidad	EVENTO	1			1.540.000	1.540.000
2.12			Mano de Obra para cambio de Placa para 04 internos analógicos - GPZ-4LCF	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
2.13			Provisión de Placa para 04 troncales analógicas COPACO - GCD4COTA	Unidad	EVENTO	1			1.120.000	1.120.000
2.14			Mano de obra para cambio de Placa para 04 troncales analógicas COPACO - GCD4COTA	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.15			Provisión de Placa para 04 troncales analógicas COPACO - GPZ4COTE	Unidad	EVENTO	1			1.120.000	1.120.000
2.16			Mano de Obra para cambio de Placa para 04 troncales analógicas COPACO - GPZ4COTE	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.17			Provisión de Placa para troncal digital E1 - COPACO - GCD-PRTA	Unidad	EVENTO	1			10.670.000	10.670.000
2.18			Mano de Obra para cambio de Placa para troncal digital E1 - COPACO - GCD-PRTA	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.19			Provisión de Par de modem óptico para línea E1	Unidad	EVENTO	1			10.550.000	10.550.000
2.20			Mano de Obra para cambio de Par de modem óptico para línea E1	Unidad	EVENTO	1			650.000	650.000
2.21			Provisión de Consola Operadora - DCK-60-2(WH)CONSOLE	Unidad	EVENTO	1			2.095.000	2.095.000
2.22			Mano de Obra para cambio de Consola Operadora - DCK-60-2(WH)CONSOLE	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
2.23			Provisión de Auricular con micrófono SV8300 H261N SUPRAPLUS BINAURAL HEADSET	Unidad	EVENTO	1			2.055.000	2.055.000
2.24			Mano de Obra para cambio de Auricular con micrófono SV8300 H261N SUPRAPLUS BINAURAL HEADSET	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
2.25			Provisión de Bateria 12V - 17 amp	Unidad	EVENTO	1			485.000	485.000
2.26			Mano de Obra para cambio de batería 12V - 17amp	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.27			Provisión de Cable de 2 pares telefónicos (cotizar por 1 metro)	Metros	EVENTO	1			3.100	3.100
2.28			Mano de Obra para cambio de Cable de 2 pares telefónicos	Unidad Medida Global	EVENTO	1			410.000	410.000
2.29			Provisión de Cable de 31 pares telefónicos (cotizar por 1 metro)	Metros	EVENTO	1			36.000	36.000
2.30			Mano de Obra para cambio de Cable de 31 pares telefónicos	Unidad Medida Global	EVENTO	1			680.000	680.000
2.31			Provisión de Canaletas plásticas	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
2.32			Mano de Obra para cambio de Canaletas plásticas	Unidad	EVENTO	1			12.000	12.000
2.33			Provisión de Protector de líneas externas	Unidad	EVENTO	1			155.000	155.000
2.34			Mano de Obra para cambio de Protector de líneas externas.	Unidad	EVENTO	1			135.000	135.000
2.35			Provisión de Toma externa RJ11	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
2.36			Mano de Obra para cambio y conexión de Toma externa RJ11	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.37			Provisión de Teclado de PC de administración de Central Telefónica	Unidad	EVENTO	1			185.000	185.000
2.38			Mano de Obra para cambio de Teclado de PC de administración de Central Telefónica	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
2.39			Provisión de Mouse de PC de administración de central telefónica	Unidad	EVENTO	1			240.000	240.000
2.40			Mano de Obra para cambio de Mouse de PC de administración de central telefónica	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
	Precio Total Unitario									111.500.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que

Integración Global

la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP N.° 4576/20.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

- **GARANTÍA:** La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.

- **MULTA:**

  - **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para los mantenimientos preventivos en caso de que los trabajos no se hayan realizado dentro del plazo establecido será pasible de una multa del **0,5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO)** del valor del servicio en demora por día hábil de atraso.

  - **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Se aplicará una multa equivalente al **0,5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO)** del valor del servicio en demora, por cada día hábil de atraso.

  - EL MONTO TOTAL DE LA MULTA EN AMBOS CASOS ESTA LIMITADO HASTA UN MAXIMO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO. La contratante deberá notificar por escrito al proveedor, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. La contratante queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el Proveedor. Quedará a criterio único y exclusivo del Contratante proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato **5% (CINCO POR CIENTO) del valor máximo del contrato**, en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

- **TASA DE INTERES POR MORA:** El porcentaje de interés será de **0,01% (cero coma cero uno por ciento).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTICUATRO) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

Integración Global

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes julio y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA)

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

Integración Global